

todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, 13 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.476

=====0=====

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo de inmueble.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Expte. de apremio núm.</i>
Sdad. Minero Metalúrgica de Peñarroya, S.A.	A28209708	91/14635

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, 13 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.477

=====0=====

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Deudas de Antonio Cano Alcázar, según artículos 10 y 15 del R.G.R. a don Enrique Murcia Sánchez de Moya.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Expte. de apremio núm.</i>
Cano Alcázar, Antonio	5.546.031 H	11/17073

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, 13 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.480

=====0=====

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida

y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Expte. de apremio núm.</i>
Quian Qian Xu	0127096-X	71/19.938/1

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, 9 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.481

=====0=====

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N. I. F.</i>	<i>Expte. de apremio núm.</i>
J. Bonillo, S.L.	B-13.005.624	71/20.608/1

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, 9 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 6.482

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOLEA DE CALATRAVA

#### ANUNCIO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcolea de Cva., ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

"Esta Alcaldía, por motivos laborales, se ausentará de la localidad los días comprendidos entre el 21 al 26 de noviembre.

Visto el artículo 23.4 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985; 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86, en relación con el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, he resuelto:

1º.- Designar la sustitución de las funciones de esta Alcaldía en la primer teniente de Alcaldía, doña Pilar Fernández Céspedes.

2º.- Notificar a la interesada y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia".